# Políticas institucionales en la edición y publicación de revistas

## El por qué y el para qué de las políticas

POLÍTICA: conjunto de declaraciones, principios y lineamientos que una institución define para orientar, organizar y regular determinadas prácticas.

- Aseguran la calidad y la integridad científica.
- Ofrecen criterios claros de gestión editorial para equipos, personas autores, personas revisoras y lectoras/es.
- Alinean su práctica con los objetivos y compromisos de la institución mayor.
- Favorecen la visibilidad, accesibilidad y preservación de los contenidos.
- Fortalecen la legitimidad frente a pares académicos, agencias de financiamiento e índices y sistemas de evaluación.

## POLÍTICA PÚBLICA / CIENTÍFICA:

Lineamientos impulsados por gobiernos, organismos internacionales o ministerios.
Impacto en la ciencia y la educación.

## POLÍTICA INSTITUCIONAL DE AA / CIENCIA ABIERTA:

Surgen como respuesta global a la necesidad de democratizar y abrir el conocimiento.

### POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PUBLICACIONES:

Estrategias que diseñan universidades, centros de investigación y organismos científicos

## POLÍTICA EDITORIAL DE UNA REVISTA:

Prácticas, reglamentos y directrices de una revista particular

## Políticas institucionales de AA / Ciencia Abierta

Establecen una serie de declaraciones, principios y compromisos que la institución considera necesarios para la plena implementación del acceso abierto y la ciencia abierta.

#### **OBJETIVOS**

Potenciar el desarrollo del AA/CA en el contexto de la organización, facilitando, promoviendo e incentivando la puesta en marcha de iniciaticas que permitan la difusión en AA de las producciones científico-académicas generadas por los miembros de la institución, ya sea mediante la obligación o recomendación del depósito en un repositorio o incentivando a los autores a publicar en revistas de acceso abierto.

## Políticas institucionales de ciencia abierta

## Documento que forma parte del Kit de Herramientas de ciencia abierta de UNESCO

- ¿Que es una política de CA?
- ¿Por que tener una, quienes deben participar?
- Factores clave a tener en cuenta en su elaboración
- Ejecución, monitoreo y evaluación
- Aplicación de la política



KIT DE HERRAMIENTAS DE CIENCIA ABIERTA DE UNESC

ORIENTACIÓN



#### **■ LINEAMIENTOS PARA POLÍTICAS DE CIENCIA ABIERTA**

Este documento forma parte del kit de herramientas de Ciencia Abierta de la UNESCO, diseñados para apoyar la aplicación de la Recomendación de la UNESCO sobre Ciencia Abierta. Elaborada a partir de los debates y los aportes de los miembros del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre Políticas e Instrumentos Normativos en materia de Ciencia Abierta, esta guía expone los factores clave que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar políticas para la ciencia abierta.

#### ¿Qué es una política de ciencia abierta?

Las políticas de ciencia abierta pueden definirse como un conjunto de directrices, normas, reglamentos, leyes, principios u orientaciones para poner en práctica los valores y principios de la ciencia abierta. Las políticas de ciencia abierta son cruciales para fomentar una cultura de ciencia abierta y desarrollar sistemas de ciencia, tecnología e innovación que contribuyan a que la investigación sea más eficiente, fiable, impactante, inclusiva y sensible a las necesidades de la sociedad.

Las políticas de ciencia abierta pueden ir desde las comunitarias a las institucionales, pasando por las nacionales, regionales Pueden diseñarse para estandarizar los procesos de la ciencia abierta con el fin de garantizar un comportamiento coherente entre instituciones o investigadores (por ejemplo, mandatos y normas de acceso abierto y datos abiertos, incluidos los estándares atribuidos) y/o para incentivar las prácticas de ciencia abierta con el fin de apoyar una cultura de ciencia abierta (por ejemplo, financiación ascendente de prácticas de ciencia abierta, apoyo a comunidades abiertas, desarrollo estratégico de un ecosistema de servicios e infraestructuras de apoyo a la ciencia abierta, revisión de la evaluación de la investigación y de la carrera profesional en consonancia con los principios de la ciencia abierta).

## Políticas institucionales de publicaciones

Conjunto de lineamientos, normas, objetivos y estrategias que una institución académica o científica (universidad, centro de investigación, organismo público) establece para gestionar, apoyar y orientar la producción y difusión editorial que se desarrolla en su seno, especialmente en lo que respecta a revistas científicas, libros académicos y repositorios.

## Para qué una Política institucional de publicaciones

- Dar coherencia y dirección a la producción editorial de la institución.
- Garantizar la calidad y la integridad científica de las publicaciones.
- Asegurar la sostenibilidad económica y técnica de las publicaciones.
- Favorecer la visibilidad y el impacto de las revistas y libros de la institución.
- Resguardar y preservar los contenidos a largo plazo.
- Fomentar la equidad y la inclusión en las prácticas editoriales (lenguas, género, regiones).

## Políticas editoriales

Conjunto de directrices, normas y objetivos establecidos por las revistas que rigen el proceso de publicación de los artículos y aseguran la calidad, la transparencia y la ética en la divulgación del conocimiento.

Esenciales para mantener la credibilidad de la revista y garantizar que los trabajos publicados cumplan con los estándares académicos y éticos internacionales.

## Políticas Editoriales



ISSNe 2314-1549 ISSN 0556-5960 Publicación continua Mendoza, Argentina

Acerca de 🔻

Estructura editorial +

Políticas de la revista •

Información para autores/as 🕶

Números +

Inicio / Política de acceso abierto

#### Política de acceso abierto

La Revista de Historia Americana y Argentina proporciona un acceso abierto inmediato a su contenido, basado en el principio de que ofrecer al público un acceso libre a las investigaciones ayuda a un mayor intercambio global de conocimiento. A este respecto, la revista adhiere a:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y
   Culturales. <a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/derechoshumanos\_publicaciones colecciondebolsillo 07">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/derechoshumanos\_publicaciones colecciondebolsillo 07</a>
- Creative Commons <a href="http://www.creativecommons.org.ar/">http://www.creativecommons.org.ar/</a>
- Iniciativa de Budapest para el Acceso Abierto. <a href="https://www.budapestopenaccessinitiative.org/translations/spanish-translation">https://www.budapestopenaccessinitiative.org/translations/spanish-translation</a>
- Declaración de Berlín sobre Acceso Abierto <a href="https://openaccess.mpg.de/67627/Berlin\_sp.pdf">https://openaccess.mpg.de/67627/Berlin\_sp.pdf</a>
- · Declaración de Bethesda sobre acceso abierto https://ictlogy.net/articles/bethesda es.html
- Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación <a href="https://sfdora.org/read/es/">https://sfdora.org/read/es/</a>
- Ley 26899 Argentina. <a href="http://servicios.infoleg\_gob.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/223459/norma.htm">http://servicios.infoleg\_gob.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/223459/norma.htm</a>
- Iniciativa Helsinki sobre multilingüismo en la comunicación científica <a href="https://www.helsinki-initiative.org/es">https://www.helsinki-initiative.org/es</a>

El acceso abierto (en inglés, Open Access, OA) es el acceso gratuito a la información y al uso sin restricciones de los recursos digitales por parte de todas las personas. Cualquier tipo de contenido digital puede estar publicado en acceso abierto: desde textos y bases de datos hasta software y soportes de audio, vídeo y multimedia.

Política de secciones Política de AA y ciencia abierta Política de preservación digital Política de revisión por pares Política de uso de identificadores persistentes Política de ética y buenas prácticas Política de autoría y originalidad Política de derechos de autor y licencias Política de inteligencia artificial Política de citación y referencias Política de idioma y traducciones Política de retractación y correcciones Política de comunicación y difusión

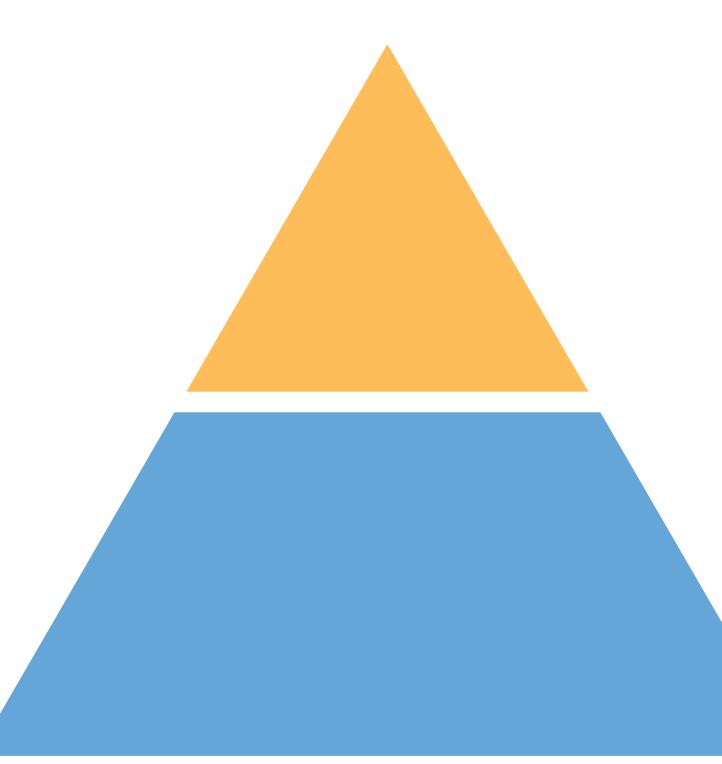
## ¿Que se necesita para que las Políticas se cumplan?

#### **LINEAMIENTOS:**

directrices específicas que indican cómo implementar una política o cómo actuar en situaciones concretas.

#### **REGLAMENTO:**

conjunto formal de normas y reglas que **deben cumplirse obligatoriamente** dentro de la institución.



## Para dar apoyo una política de acceso abierto

Instrumentos
Creación y mantenimiento de repositorios institucionales. Edición de revistas en acceso abierto. Creación de oficinas de asesoramiento en acceso abierto.
Realización de campañas institucionales. Organización de congresos y conferencias. Elaboración de manifiestos.
Asignaciones presupuestarias a departamentos o grupos de investigación en función de objetivos de acceso abierto. Ayudas directas para el auto-archivo en repositorios. Subvención a la publicación en revistas de acceso abierto. Discriminación positiva para publicaciones depositadas. Suscripción institucional a portales en acceso abierto.
Establecimiento de políticas y acciones conjuntas entre instituciones.  Adhesión a declaraciones y manifiestos.
Obligación de depositar resultados derivados de convocatorias propias.  Obligación de depositar todas las publicaciones de los

Tipificación y clasificación de los mecanismos de intervención que se pueden utilizar para dar apoyo a una política de AA en una institución académica o de investigación.

Fuente: Abadal, Ernest, Melero, Remedios, Abad-García, Francisca and Villarroya, Anna Políticas institucionales para el fomento del acceso abierto : tipología y buenas prácticas. Bollettino AIB, 2009, vol. 49, n. 2, pp. 159-170. <a href="http://eprints.rclis.org/13565/">http://eprints.rclis.org/13565/</a>

Ejemplos de instituciones que tienen políticas de ciencia abierta y acceso abierto y/o políticas institucionales de publicaciones

## EJEMPLO 1: UNLP - Argentina

- Política Institucional de AA
- Lineamientos para revistas
- Plan de gestión de datos
- Ayuda para investigadores

OBJETIVO: definir un marco de trabajo para gestionar, dar acceso público y preservar a largo plazo las publicaciones y datos primarios de investigación, en consonancia con la legislación nacional y los movimientos internacionales de Acceso Abierto.



#### ORDENANZA Nº 302

(Versión Taquigráfica Acta Nº 1241)

## "POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ACCESO ABIERTO A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA, ACADÉMICA E INSTITUCIONAL PARA TODA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA"

Expediente Código 100 Nº 7.439 Año 2.021

ARTÍCULO 1º. Aprobar y adoptar la Política institucional de Acceso Abierto a la producción científica, académica e institucional para toda la Universidad Nacional de La Plata que se detalla en el Anexo I:

**ARTÍCULO 2º**. Incluir como requisito en las próximas convocatorias y llamados a becas y proyectos de investigación de la Universidad la presentación de planes de gestión de los datos que se generarán, los cuales deberán ser elaborados por los postulantes a las becas y los directores de los proyectos en base a las pautas que se detallan en el Anexo II;

ARTICULO 3º: Reunir en el ámbito de la Biblioteca Pública de la UNLP a todos los referentes y responsables de las iniciativas de acceso abierto existentes, a fin de articular sus acciones y potenciar los desarrollos, tomando como base las estructuras ya creadas para revistas y repositorios, y sumando gradualmente al resto de las bibliotecas y áreas involucradas.

ARTÍCULO 4º. Designar al SEDICI como el repositorio institucional central de la Universidad Nacional de La Plata, tanto para publicaciones como para datos primarios, en cumplimiento con el Artículo 2º de la Ley Nº 26.899. El Repositorio SEDICI tendrá la responsabilidad técnica de almacenamiento, conservación, preservación digital y difusión de los datos primarios y de la producción científico-

## EJEMPLO 1: UNLP - Argentina Lineamientos para revistas

## OBLIGATORIEDAD DEL ACCESO ABIERTO DIAMANTE

DEPOSITO EN SEDICI SUGIERE LA FIRMA DE DORA

#### **DISPONIBILIDAD DE DATOS**

Adopción de BY-NC-SA
(Declaración de México)
INTERESANTE: menciona incluir
las licencias en el sitio web de la
revista, en la primera página
de los artículos y en los metadatos.

#### ACCESO ABIERTO

Las revistas deberán ofrecer todos los contenidos publicados en acceso abierto, en línea con lo establecido por la Ley Nacional 26.899, de 2013. Asimismo, deberán permitir la cosecha por parte del Servicio de Difusión de la Creación Intelectual (SEDICI), el repositorio Institucional que recoge toda la producción científica y académica que se produce y se edita en la UNLP, en forma directa o a través de los repositorios de las unidades académicas.

No APC: las revistas deberán publicarse en acceso abierto diamante; es decir, sin cobro para el lector y para el autor. La UNLP no apoyará ni avalará revistas que apliquen cargos por procesamiento de artículos, conocidos como APC (Article Processing Charge), en ninguna de sus instancias (recepción o aceptación del manuscrito), o cargos a los lectores para el acceso a cualquiera de los formatos de visualización.

La UNLP sugiere e incentiva la firma por parte de las revistas de la Declaración de San Francisco sobre la evaluación de la investigación (DORA).

## EJEMPLO 2: UNR - Argentina

"2017 - Año de las Energias Renovables" Expediente nº 74415/19 A

- Política Institucional de AA
- Políticas del Repositorio Hipermedial
- Licencia de Depósito en Repositorio Hipermedial
- Programa de Fortalecimiento de Publicaciones Periodísticas

UNR Universidad Nacional de Rosario

ROSARIO, 2 8 DIC 2017

6899, de Repositorios Digitales 2016, por la cual se aprueba el



#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Rosario aprobó la Resolución de CS Nº 1842/2016 que regula las iniciativas de Acceso Abierto en el marco de la institución y que la misma resolución da por creado el Repositorio Hipermedial de la Universidad Nacional de Rosario que funciona como Repositorio Digital Institucional de Acceso Abierto de la Universidad.

Que resulta necesario complementar las iniciativas de acceso abierto de conformidad con los lineamientos fijados por la Resolución Nº 753 – E/2016 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, dictada en ejercicio de las funciones de autoridad y de aplicación dispuestas por la Ley Nº 26.899, por la cual las instituciones comprendidas en la misma deben desarrollar una política institucional de acceso abierto a su producción científicotecnológica.

Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 inciso i) del Estatuto de esta Universidad.

## EJEMPLO 4: UNC - Argentina

### Políticas Institucionales de AA para Publicaciones de la UNC Creación de la Oficina de Conocimiento Abierto



POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE ACCESO ABIERTO PARA PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Documento base redactado por los integrantes de la "Oficina Conocimiento Abierto"

Alejandra M. Nardi Lucas S. Yrusta Natalí Álvarez Novara Emilio E. Di Doménico El "Portal de Revistas de la UNC" es un espacio destinado a difundir las revistas digitales editadas por la Universidad Nacional de Córdoba, sus contenidos son de carácter científico, académico, cultural y de divulgación. El Portal es considerado como el medio más adecuado para agrupar y hacer visible las publicaciones editadas por las diferentes unidades académicas de la Universidad. La OCA y la Prosecretaría de Informática gestionan el Portal con la plataforma de software libre Open Journal Systems (OJS), software de código abierto cuya licencia es GNU (General Public License) que fuera creado por el Public Knowledge Project - Canadá.

En forma conjunta con la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC se establecerán acciones con el propósito de:

- Elevar la calidad de las revistas de la UNC.
- Aumentar el número de las revistas editadas en la UNC para que formen parte del Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas del CAICYT - CONICET (Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas).
- Asignar a las revistas de la Universidad que formen parte del Núcleo Básico de CAICYT-CONICET un identificador único y permanente para las publicaciones electrónicas, denominado DOI (Digital Object Identifier).

## EJEMPLO 4: UNC - Argentina

Políticas Institucionales de AA para Publicaciones de la UNC Creación de la Oficina de Conocimiento Abierto



OBJETIVO:brindar
asesoramiento y capacitación
a quienes integren los
diferentes proyectos de AA
creados, contribuir a mejorar
el sistema de comunicación
científica y dar visibilidad a la
produccion intelectual de la
comunidad...

## EJEMPLO 3: FFyL-UNCUYO - Argentina

Creación del Programa de Publicaciones Científica Creación de ARCA



OBJETIVO: desarrollar acciones conjuntas tendientes a promover que las publicaciones científicas de la Universidad alcancen niveles de difusión y visiblidad compatibles con estándares internacionales de Calidad

### EJEMPLO 5: UNA - Costa Rica

Estrategia de CA

Normativa para la gestión de revistas institucionales

Reglamento para la gestión de revistas

Manual de procedimientos



VICERRECTORÍA D INVESTIGACIÓ! UNIVERSIDAD NACIONAL

ALCANCE N.º 9 A LA UNA GACETA N.º 8-2023, AL 5 DE OCTUBRE DE 2

#### VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN UNA-VI-RESO-168-2023

Universidad Nacional, Vicerrectoría de Investigación, a las trece hora ocho de setiembre del dos mil veintitrés.

Aprobación del "Manual de procedimientos para la gestión de las rev académicas y científicas de la Universidad Nacional"

#### RESULTANDO QUE:

1. En el Alcance N°7 a la UNA-GACETA N°5-2023, del 22 de mayo de 202 publica la transcripción del acuerdo tomado por el Consejo Universitario Universidad Nacional, según artículo 2, inciso 2.3, de la sesión ordinaria o de mayo de 2023, acta N°24-2023 que aprueba el "Reglamento para la gode las revistas académicas y científicas de la Universidad Nacional" que rel accionar de este tipo de iniciativas.





ALCANCE Nº 7 A LA UNA-GAC



REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE REVISTAS

ACADÉMICAS Y CIENTÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL

#### CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1. Objeto

Este reglamento tiene por objeto establecer el modelo de gestión académica de revistas académicas y científicas de la Universidad Nacional.



## Factores a tener en cuenta en la elaboración de una política

- INTEGRACIÓN
- ALINEACIÓN CON POLÍTICAS EXISTENTES
- CLARIDAD y COHERENCIA
- COMPROMISO CON LOS RECURSOS
- EQUIDAD E INCLUSIÓN
- LONGEVIDAD y SOSTENIBILIDAD
- ALINEACIÓN DE INCENTIVOS
- APRENDIZAJE Y ADAPTACIÓN
- FLEXIBILIDAD
- EJECUCIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Fuente: <u>Lineamientos</u>

<u>para políticas de ciencia</u>

<u>abierta de la UNESCO</u>

## Un modelo de política



Services

Support

Open Science In Europe

About Us

Toolkit for policy makers on Open Science and Open Access

## Model Policy on Open Science

for Research Performing Organisations (RPOs)

Modelo de Politica para descargar, para instituciones de investigación

## Dónde encontrar políticas

#### **Políticas MELIBEA**



Directorio y estimador de políticas en favor del acceso abierto a la producción científica



#### **DULCINEA**

Derechos de explotación y permisos para el auto-archivo de revistas científicas españolas

## Malena Políticas de jerarquización acceso y archivo

de las publicaciones científicas argentinas







Open policy finder Formerly Sherpa services

## Consideraciones finales

- Las políticas son un puente entre marcos globales y el trabajo cotidiano de las revistas.
- Deben construirse con diálogo, consensos y actualización permanente.
- Compartirlas y difundirlas es clave para que no queden como declaraciones formales.
- Más que mandatos, son acompañamientos que fortalecen a las revistas como patrimonio científico y cultural.

#### 15° Congreso internacional de revistas científicas CRECS

10 de Octubre, 2025 - Santiago de Chile



Carolina De Volder (CAICYT-CONICET) carolina.devolder@conicet.gov.ar